CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 113/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga** con **RUC N° 3.673.942-1** domiciliada en Tte Velezco 1896 c/ Amado Masias, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(0981) 127-198** representada para este acto por el **Sr. ELÍAS DAVID BRAJIN ALVARENGA** con Cédula de Identidad N° **3.673.942,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"REPARACIONES MAYORES DE LA CAPILLA DE LAS FUERZAS MILITARES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para el **"REPARACIONES MAYORES DE LA CAPILLA DE LAS FUERZAS MILITARES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 36/2019, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368532.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 590 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs.- 45.713.440.-

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 113/2019
*****

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 36/2019 "REPARACIONES MAYORES DE LA CAPILLA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES",** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 249 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de octubre del 2019.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	72103003-001	Servicio de Demolición de pared de 0, 15 m	Metros cuadrados	1,75	29.750	52.062
2	72101607-006	Revoque de pared	Metros cuadrados	1,75	46.750	81.812
3	72131601-008	Revoques de mocheta	Milímetros	5,48	46.750	256.190
4	72101607-002	Revestimiento de granito sobre pared	Metros cuadrados	4,43	1.300.000	5.759.000
5	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/ revestido de respaldero de nicho con granito	Metros cuadrados	0,81	1.300.000	1.053.000
6	72102508-999	Mesada de mampostería con revestimiento/Mesada de nicho	Metros cuadrados	0,36	1.300.000	468.000
7	72101607-002	Moldura de granito para revestido sobre pared	Milímetros	4,92	510.000	2.509.200
8	72101607-002	Moldura de mesada de nicho	Milímetros	2,5	510.000	1.275.000
9	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado/cielorraso curvo de yeso	Metros cuadrados	19,43	233.750	4.541.763
10	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Iluminación tipo led par 30	Unidad	10	467.500	4.675.000
11	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas / vitral	Metros cuadrados	1,75	1.450.000	2.537.500
12	72103003-001	Servicio de Demolición / demolición de pared de 0,20	Metros cuadrados	1,6	29.750	47.600
13	72131601-005	Mampostería	Metros cuadrados	1,6	148.750	238.000
14	72131601-008	Revoque exterior	Metros cuadrados	1,6	51.000	81.600
15	72131601-008	Revoque interior	Metros cuadrados	1,6	46.750	74.800
16	72131601-005	Mampostería de 0,15	Metros cuadrados	4,45	148.750	661.938
17	72131601-008	Revoques / azotada impermeable	Metros cuadrados	4,45	42.500	189.125
18	72101607-002	Revestimiento de pared o muros / revestimiento de granito sobre pared	Metros cuadrados	4,45	1.300.000	5.785.000

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 113/2019
*****

19	72102508-999	Mesada de mampostería con revestimiento / mesada de granito	Metros cuadrados	1,32	1.300.000	1.716.000
20	72102508-999	Moldura de revestido de granito sobre pared	Milímetros	4,24	510.000	2.162.400
21	72131601-004	Colocación de hormigón armado / pilares para nicho	Unidad	4	255.000	1.020.000
22	72101607-002	Revestimiento de pared o muros/revestido de respaldero de nicho con granito	Metros cuadrados	1,6	1.300.000	2.080.000
23	72131601-008	Revoques / revoque de mocheta en nicho	Milímetros	5,3	46.750	247.775
24	72131601-012	Servicio de pintura / pintura de cielorraso con enduido	Metros cuadrados	88	34.000	2.992.000
25	72131601-012	Servicio de pintura / pintura de paredes con enduido	Metros cuadrados	120,45	31.875	3.839.344
26	72131601-012	Servicio de pintura / pintura de cielorraso de yeso con enduido	Metros cuadrados	19,43	31.875	619.331
27	72131601-013	Limpieza de obra / limpieza final de obra	Unidad	1	750.000	750.000
TOTAL						**45.713.440**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 45.713.440.-) cuarenta y cinco millones setecientos trece mil cuatrocientos cuarenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Nacional de Fomento con Caja de Ahorro Nº 0002056008816438.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

   Remitirse a la Carta de Invitación en el **"ANEXO "C" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS"**.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

   El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

   1. La provisión de los servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
   2. La solicitud de prestación para los servicios por parte de la Empresa adjudicada será realizada através de una orden de Servicio que será emitida por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria una vez formalizado el Contrato.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

3. EL plazo de inicio de los trabajos será a partir de la recepción de la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.
4. La Empresa adjudicada una vez recibida la orden de servicio procederá a realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones solicitadas conforme al cronograma de obras de mantenimiento de edificios, de acuerdo a lo adjudicado según la planilla de precios por trabajos presentado y será entregado en base al mismo, dentro de los sesenta **(60) días calendario** de haber iniciado los trabajos de reparaciones y mantenimiento.
5. El lugar de entrega de los bienes o servicios:
   - Línea Presupuestaria (2.3.8) Giraduría del Comando en Jefe y Fuerzas Militares – General Santos c/ Mariscal López. Sub Suelo del edificio del Estado Mayor Conjunto. Teléf.: 021-2498228.

9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada.

Conforme al Formulario N° 2. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 113/2019
*****

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los <u>29</u> días del mes de <u>Octubre</u> del 2019.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Sr. ELÍAS DAVID BRAJIN ALVARENGA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DGEM – Dto del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE